

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON.

Se suscribe en la Redaccion, casa de D. José G. Remón, calle de Platerías, n.º 7.—4 50 reales semestre y 30 el trimestre en la capital. Los anuncios se insertarán a medio real línea para los suscritores y un real línea para los que no lo sean.

«Elego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, disponiéndolo que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.»

«Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su enviduacion que deberá verificarse cada año.—El Gobernador. SALVADOR MUÑO.»

**PARTE OFICIAL.**

**PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte su majestad en su importante salud.

**DEL GOBIERNO DE PROVINCIA.**

Acaba de recibir el telégrama siguiente:

El subsecretario a los Gobernadores.

Acaba de prestar juramento en manos de S. M. el nuevo Ministerio que lo componen los Sres. Presidente del Consejo y Ministro de Estado, Sr. ABRIZOLA.—Gobernacion, Sr. BENAVIDES.—Gracia y Justicia, Sr. ALVAREZ (D. Fernando).—Guerra, Sr. LERSUNDI.—Hacienda, Sr. TRUPITA.—Ultramar, CASTRO (D. Alejandro).—Fomento, Sr. MOYANO.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial de la provincia para su publicidad. Leon 18 de Enero de 1864.—Salvador Muño.

**CIRCULAR.**

Con motivo del incendio acaecido ayer tarde en el Hospital de San Antonio Abad de esta ciudad, tuvo ocasion de conocer los filantrópicos y humanitarios sentimientos de sus habitantes que todos cooperaron con un celo digno de elogio a la extincion de aquel; por lo que me creo en el deber de dar a todos en general las más

expresivas gracias. Leon 17 de Enero de 1864.—SALVADOR MUÑO.

Núm. 448.  
Orden público.

Los Sres. Alcaldes, destacamentos de la Guardia civil y agentes de vigilancia, procederán sin demora a la busca y captura del que dijo ser desertor del ejército francés y llamarse Pedro Olgaray, cuyos señas se expresan a continuación, el cual sin competente permiso se fugó de la ciudad de S. Sebastián.

Dado caso que sea habido será remitido a disposicion del Sr. Gobernador de Guipúzcoa, dándose parte de haberlo verificado. Leon 16 de Enero de 1864.—Salvador Muño.

Señas del Olgaray.

Edad 25 años, estatura un metro 70 centímetros, pelo castaño, ojos azules, nariz aguileña, barba poblada, cara ovalada, color bueno.

Núm. 449.  
BENEFICENCIA Y SANIDAD.

Se hallan vacantes las dos plazas de Médico-cirujano titulares del Ayuntamiento de Ponferrada, dotadas con 6.000 rs. anuales cada una, 2 rs. por visita de las personas que a juicio del Ayuntamiento puedan pagarlos, y lo que prudencialmente les corresponda por enfermedades adquiridas y operaciones quirúrgicas.

Los aspirantes pueden dirigir sus solicitudes al Alcalde constitucional de aquel Ayuntamiento por término de 15 días a contar desde el en que aparezca este anuncio inserto en el Boletín oficial. Leon 18 de Enero de 1864.—Salvador Muño.

Núm. 450.  
**Junta provincial de Instrucción pública.**

En conformidad a lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento vigente de exámenes para maestros y maestras de primera enseñanza, esta Junta ha acordado señalar el día 11 del próximo mes de Febrero para dar principio a los extraordinarios que en dicho mes deben celebrarse. Con tres días de anticipacion al señalado para los ejercicios los aspirantes deberán presentar en la Secretaría de esta corporacion sus solicitudes dirigidas al Presidente de la misma acompañando los documentos siguientes:

- 1.º Copia legalizada de su partida de bautismo, por lo que acredite tener 20 años cumplidos los que aspiren al título de elementales y 21 los que opten al de superiores.
- 2.º Certificacion del Director de la escuela Normal donde hubieren estudiado, por la que acrediten haber cursado y probado los estudios que el vigente programa señala.
- 3.º Otra del Alcalde y Párroco del pueblo donde hubiere residido despues de terminados los estudios que acredite igualmente la buena conducta moral y política del aspirante.
- 4.º El papel de reintegro correspondiente a los derechos de expedicion del título a que aspiren; y últimamente, cuatro muestras de escritura en letra de distintos tamaños, desde el tipo mayor hasta el más fino de la bursarda española.

Estos exámenes tienen, para los maestros el carácter de extraordinarios, y por tanto no serán admitidos los aspirantes que no acrediten hallarse comprendidos en alguno de los casos que presija el artículo 12 del citado reglamento. Terminados los exámenes de los aspirantes a maestros, se procederá a los de las maestras, las cuales deberán presentar en el plazo para aquellos presijado sus solicitudes, dirigidas igualmente al Presidente de esta Corporacion y acompañadas de los documentos siguientes:

Copia legalizada de su partida de bautismo por la que acredite tener 20 años cumplidos; certificacion de su buena conducta moral y política dada por el Alcalde y cur. Párroco del pueblo de su residencia ordinaria; fe. de casa; si la aspirante lo fuere, ó en otro caso, certificacion que acredite su estado civil; una lista expresiva de las labores que haya de presentar en el exámen, las cuales deberán estar sin concluir y en disposicion de ser continuadas a presencia del Tribunal; dos muestras de escritura, en letra de distintos tamaños, y últimamente el papel de reintegro correspondiente a los derechos de expedicion del título a que opten. Leon 9 de Enero de 1864.—El Presidente, Salvador Muño.—Benigno Reyero, Secretaria.

**MINAS.**

D. Salvador Muño, Gobernador de la provincia.

Hago saber: Que por D. Atanasio María Gomez, vecino de Pefin, residente en la misma, calle de la Carrera, n.º 43, de edad de 34 años, profesion sacerdote,

